



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

##### *Información pública de permuta de fincas urbanas*

En sesión plenaria extraordinaria de 19 de mayo de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto, que es necesario que el Ayuntamiento adquiera fincas urbanas que se encuentren lindando con el nuevo Centro de Salud, al objeto de poder ejecutar en un futuro la ampliación de dicho inmueble, todo ello en virtud de la petición de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Visto, que el Ayuntamiento es propietario de distintos solares en el municipio.

Visto, que se ha examinado las necesidades de terreno y se ha entendido que procede la adquisición de las siguientes fincas de particulares:

- Finca sita en calle Pradera Mayor, número 6 (D).
- Finca sita en calle Pradera Mayor, número 6 (T).
- Finca sita en calle Pradera Mayor, número 8.
- Finca sita en polígono 1, parcela 59.

Considerando, que por Secretaría se ha finalizado el expediente para su aprobación en relación con las fincas sitas en calle Pradera Mayor, número 6 (D) y número 6 (T).

Visto, el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal de 12 de mayo de 2010 de valoración económica de las fincas (particulares y Ayuntamiento), y su clasificación urbanística, y que de dicha valoración se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes, esto es, la diferencia de valor entre los bienes que se trata de permutar no es superior al 40% del que lo tenga mayor, procediendo así la permuta directa y no mediante subasta.

Visto, el informe de la Sra. Secretaria de 12 de mayo de 2011.

Visto, que en el expediente consta acreditada la titularidad dominical de los particulares sobre las fincas a permutar.

Considerando, que en el expediente constan los documentos que señala la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, de fecha 11 de abril de 1985, y que se cumple con las determinaciones y obligaciones legales impuestas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Examinado detenidamente el expediente, de todos los documentos que lo conforman, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar definitivamente el expediente de permuta, y en conformidad con el artículo 112.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.



1.º – Permutar a favor de María del Carmen Lázaro Alonso con D.N.I. 71.236.484-X, María Esperanza Lázaro Alonso con D.N.I. 2.839.782-H, Arántzazu Lázaro de Barrio con D.N.I. 24.368.026-D y Óscar Lázaro de Barrio con D.N.I. 30.668.684-R, el siguiente inmueble municipal.

– Bien patrimonial. Solar, sito en calle Santo Domingo, suelo parcela 1, del municipio de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados.

Linda: Noroeste, calle Trasera de Santo Domingo; sureste, calle Santo Domingo; Suroeste, parcela n.º 2 (Ref. catastral 7286412VM9478N0001MH) propiedad Ayuntamiento Quintanar de la Sierra; noroeste, solar sito en calle Santo Domingo, número 2 titular catastral Guillermo Andrés Peñaranda.

Valoración económica, informe Arquitecto Municipal de 12 de mayo de 2010: 46.375,20 euros.

Referencia catastral 7286411VM9478N0001FH.

Finca registral 3.258, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el folio 139, tomo 753, del libro 35, del término municipal de Quintanar de la Sierra.

2.º – Aceptar la permuta a favor del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, los siguientes inmuebles propiedad de María del Carmen Lázaro Alonso con D.N.I. 71.236.484-X, María Esperanza Lázaro Alonso con D.N.I. 2.839.782-H, Arántzazu Lázaro de Barrio con D.N.I. 24.368.026-D y Óscar Lázaro de Barrio con D.N.I. 30.668.684-R.

– Solar, sito en calle Pradera Mayor, número 6 (T), del municipio de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados. Linda: Noroeste, con parcelas de calle La Iglesia, número 25 y número 23 A; sureste, con parcela número 48 del polígono 1; suroeste, con parcela de calle Pradera Mayor, número 6 (D); y noreste, parcelas calle La Iglesia, número 23 A y calle Pradera Mayor número 8.

Referencia catastral 6676903VM9467N0001QK.

Valoración económica, informe Arquitecto Municipal de 12 de mayo de 2010: 19.100,40 euros.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

– Solar, sito en calle Pradera Mayor, número 6 (D), del municipio de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados.

Linda: Noroeste, con parcela de calle La Iglesia, número 25; sureste, con parcelas números 46, 48 y 52 del polígono 1; suroeste, con parcela y edificio de calle La Iglesia número 27; y noreste, parcela calle Pradera Mayor número 6 (T).

Referencia catastral 6676904VM9467N0001PK.

Valoración económica, informe Arquitecto Municipal de 12 de mayo de 2010: 24.917,34 euros.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.



Segundo. – Se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.

Tercero. – Se remita el expediente a la Excm. Diputación Provincial, todos y cada uno de los documentos que dispone en la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, al objeto de dar cumplimiento al trámite de Dación de Cuenta, dispuesto en el art. 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para llevar a cabo la permuta, por un importe total de 46.375,20 euros, cantidad inferior al 25% del importe de los recursos ordinarios del presupuesto general ejercicio económico 2011, que asciende a 1.417.995,73 euros.

Cuarto. – Cumplido el trámite de Dación de Cuenta, se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las actuaciones que fueran necesarias para llevar a cabo la transmisión de la titularidad dominical y permuta, debiendo formalizarse en escritura pública ante notario».

Se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 25 de mayo de 2011.

El Alcalde en funciones,  
David de Pedro Pascual